



Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas

19 de septiembre

Viviana Burad

Introducción

La historia de las personas sordas está íntimamente relacionada con su educación, con las asociaciones creadas por ellos y con los actos oficiales de gobierno, que han marcado, de alguna forma, tanto el pasado como los acontecimientos actuales y cotidianos propios de la vida de la comunidad sorda, su lengua y su cultura.

Sobre esa base se intentará abordar ciertas circunstancias históricas para explicar una celebración tradicional del colectivo sordo denominada Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas y explicar por qué se conmemora este acontecimiento en todo el país, el 19 de septiembre.

Para ello, es necesario tener en cuenta algunos hechos que plasmaron estas tres instituciones antes mencionadas -educativas, de sordos y de gobierno-, hace muchos años dejando huellas que permiten reconstruir el ayer.

Para su comprensión, sería indispensable tener en cuenta que las circunstancias que se describirán no se produjeron aisladamente, sino en un contexto político, filosófico, jurídico, social, educativo, lingüístico y cultural determinado. Dentro de este marco necesitarían ser analizadas, encuadrando adecuadamente las acciones, los documentos y todos los elementos que permiten su reconstrucción.



Las instituciones de beneficencia y filantrópica

Durante muchos siglos, no sólo para el imaginario social sino también desde paradigmas científicos y filosóficos, estuvo plasmada la idea de que los *sordomudos* además de no poder escuchar ni hablar, tenían alteraciones

mentales considerándolas personas anormales. Esto explicaría por qué durante siglos, muchos de ellos fueron internados en neuropsiquiátricos, otros encerrados en los asilos o abandonados a su suerte hasta que se comprendió que podían recibir instrucción.

Las sociedades de beneficencia y filantrópica se extendieron por toda la Argentina durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Estas instituciones constituyeron uno de los soportes fundamentales de la seguridad social argentina cuyo propósito específico fue la realización de actos de altruismo y caridad para ayudar a los seres humanos a mejorar sus vidas, socorrer y aliviar la situación de quienes habitaban las cárceles y los hospitales



Sociedad de Beneficencia -

Estas entidades, entre otras actividades, fundaron escuelas aproximadamente hasta 1876 cuando comenzó a producirse una gradual intervención del gobierno en el área de la educación que fue asumiendo la plena responsabilidad de la instrucción.

La escuela del maestro alemán Carlos Keil

En 1857 existían siete logias en la ciudad de Buenos Aires. Una de ellas se llamó Regeneración y fue la número cinco en orden de creación. Entre sus miembros se encontraba el alemán Carlos Keil.

Para esta fecha se registraron dos iniciativas masónicas: por un lado la creación del asilo para mendigos y por otra parte, la escuela para *sordomudos*.

Por ello, la primera organización educativa para sordos, -por ahora conocida en Argentina-, se llamó Regeneración, creada por la sociedad filantrópica homónima, en ese mismo año (1857). Esta institución asumió la misión de amparar, proteger y educar a los *sordomudos* y para lograrlo, habilitó una escuela bajo la conducción y dirección de este maestro alemán.

Lamentablemente, aún no se han encontrado demasiados datos sobre ella, ni la cantidad de niños sordos que allí asistían, ni el método educativo que se aplicaba. Solo por la nacionalidad de su director, se supone que debía seguir el método educativo alemán conocido también como método oral puro, que excluía el uso de las señas, aunque esto no es una certeza sino meramente una especulación.

Por otra parte, algunos años después, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874), se ordena en 1869, la realización del primer censo

nacional con el objeto de registrar la cantidad de habitantes que existían en esa época en la República Argentina.

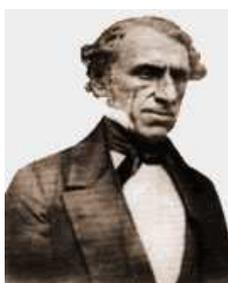


Domingo Faustino Sarmiento
(14/02/1811-11/09/1888)

Los resultados arrojaron que la población era escasa ascendiendo a 1.830.214 habitantes (contra aproximadamente más de 36.300.000 en la actualidad), que existía un porcentaje muy alto de analfabetos (71%) y que había 6.626 sordos en el país, cifra que superaba la de varios países europeos en la misma época.

Esto incentivó al entonces presidente argentino a tomar dos decisiones políticas: el fomento de la inmigración y el desarrollo de una educación pública.

Dentro de un contexto jurídico, en el mismo año (1869) el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield redactó el Código Civil Argentino aprobado a libro cerrado en 1871, estableciéndose entre sus normativas, que los *sordomudos* son incapaces absolutos de hecho, lo que les impide, por mandato legal, realizar actos jurídicos por sí mismos, salvo que sepan leer y escribir, equiparándolos a la figura de los dementes. Esta norma plasma, a nivel de la legislación nacional, la concepción que se tenía de las personas sordas en esa época encontrándose en vigencia hasta la actualidad.



Dalmacio Vélez Sarsfield (Córdoba, 1801 – Buenos Aires, 1875)
abogado y político argentino, autor del Código Civil Argentino

A mediados del mes de junio del año 1871 se produce un brote de fiebre amarilla en Buenos Aires, que produjo la muerte de miles de personas, entre ellas, la del maestro Carlos Keil. A raíz de esto, la escuela de sordos de la Sociedad Filantrópica Regeneración cerró sus puertas.

[La escuela del doctor José Facio: Instituto de Sordomudos de la Capital](#)

Para esta época, vivía en Buenos Aires, un médico llamado José Facio. Tenía un hijo sordo a quien le enseñaba a leer y a escribir. Muchos niños sordos concurrían a su casa a jugar y esto lo incentivó a extender sus enseñanzas a todos ellos.

A raíz de esta experiencia, aproximadamente en 1873, creó una escuela en la que se constituyó en director.

Podría especularse que la tarea de Facio fue una continuación de la escuela del maestro Carlos Keil o que asumió esta labor como consecuencia del cierre de esa primera escuela, aunque esto no es una certeza, pues falta claridad en los documentos que podrían probar esta deducción.

Aparentemente, dentro de la escuela se permitía que los niños se comunicaran con las manos e incluso se considera que usó el método gestual francés, en términos de la época. Es decir que los niños sordos aprendían a leer y a escribir usando el español señado y el alfabeto dactilológico.

El doctor Facio no contaba con recursos económicos suficientes para mantener la escuela. Por ello, pidió al gobierno de Buenos Aires un subsidio para comprar los elementos escolares necesarios logrando que las autoridades accedieran a su solicitud.

Por otra parte, en 1880, Buenos Aires se constituye en la Capital Federal de la Argentina y a raíz de este cambio político, la escuela del doctor José Facio abandonó su jerarquía local asumiendo carácter nacional.



Para esta época, el Consejo de Educación designó médico escolar al entonces joven doctor Emilio Ramón Coni. En este carácter, comenzó a realizar algunas sugerencias para modificar la enseñanza de los sordomudos en esta escuela.



Doctor Emilio Ramón Coni (Corrientes Argentina 04/03/1855 – Francia 03/07/1928)

En 1881, el Ministerio de Instrucción Pública la reconoció formalmente denominándola de manera oficial, Instituto de *Sordomudos* de la Capital.

Si bien se especula que Facio inicialmente permitió el uso de las señas en la escuela, aparentemente, después de algunos años, cambia por la metodología oral, ya que no podía resistirse a las nuevas corrientes educativas que le venía proponiendo el gobierno, -el método oral puro-, porque una comisión oficial controlaba su trabajo y además por razones económicas, ya que el estado soportaba los gastos de su escuela.

Habrán sordos pero no mudos

Intertanto, se había creado el Consejo Nacional de Educación integrado, entre otros políticos de la época, por Domingo Faustino Sarmiento. Este consejo tenía como objetivo reunir a maestros y profesores para abordar temáticas referidas a la enseñanza y a la educación pública y popular. De aquí surge la organización del Primer Congreso Pedagógico realizado en Argentina en 1882 convocado por el entonces Ministro de Instrucción Pública Manuel Dídimo Pizarro y por el propio Sarmiento.



Ministro de Instrucción Pública Manuel Dídimo Pizarro

Para esta época, un político argentino, el doctor José Antonio Terry -diputado, senador, ministro de finanzas y asuntos exteriores, plenipotenciario en Chile, abogado, periodista y asesor legal en la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, cuya presidencia ocupó su esposa, Leonor Quirno Costa-, tenía hijos sordos.

Por ello, una de sus inquietudes principales fue que los niños sordos pudieran acceder a una buena educación. En esos tiempos, una educación de calidad para ellos solo se entendía mediante la aplicación del método oral puro, proveniente de Europa. A raíz de esto Terry sostenía que las escuelas de sordos tenían que ser oralistas en la Argentina.

En abril de 1882, al iniciarse el Congreso Pedagógico en Buenos Aires, el doctor Terry, que era uno de sus miembros, -según reza el acta labrada en esa oportunidad-, estaba precisamente en Europa. Entonces, envió desde Nápoles, Italia, un trabajo suyo denominado "El sordomudo argentino", tal como puede leerse en el documento respectivo, en su última parte, cuya imagen se observa a continuación.



Acta del Primer Congreso Pedagógico Argentino 1882
El Monitor de la Educación Común

Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación – Biblioteca Nacional de Maestros.

En otra acta labrada el 14 de abril de 1882, -con el motivo de documentar las sesiones ordinarias realizadas durante ese congreso-, en uno de sus párrafos puede leerse: “El artículo 8 dispone la fundación de escuelas especiales para mendigos, sordomudos, ciegos e idiotas”. El doctor Miguel Navarro Viola, uno de los congresales, fue quien hizo expresa referencia a esta circunstancia, entre otros temas que hacían a la futura organización de la educación en esta República.

También consta aquí, la comunicación realizada a los miembros del congreso informando que se había incluido dentro de los temas a tratar, un trabajo especial del doctor Terry, referido a los sordomudos.



Acta del Primer Congreso Pedagógico Argentino 1882
El Monitor de la Educación Común

Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación – Biblioteca Nacional de Maestros.

Mediante su ponencia, el congresal José Antonio Terry, impulsó la toma de tres decisiones en la política educativa para niños sordos: por una parte, la adopción de la metodología oral sustentada en el modelo italiano que había embanderado el sistema oral puro alemán; por otro lado, la creación de una nueva escuela; y en tercer término, la contratación de maestros europeos, especialmente provenientes de Italia.

De la lectura de su trabajo puede extraerse que Terry pensaba que si se imponía la metodología oral para la instrucción, se dejaría de usar la electricidad en la boca de los niños sordos para estimular la oralidad. Es decir que podría especularse, que su pretensión fue lograr que se sustituyera la corriente eléctrica por la enseñanza de la palabra pura mediante el sistema de instrucción alemán.

De hecho manifestó textualmente: “ ... *El desarrollo natural de la edad, ayudado por tratamientos locales, aplicaciones del diapasón, corrientes eléctricas, suele despertar el órgano entorpecido, devolviéndole parte de la vida que le falta. Pero el Dr. Politzer, -a quien Terry consideró el fundador del moderno sistema juntamente con el Doctor Frolisch, el primero de Viena y el segundo de Baviera-, recomienda ante todo, como el medicamento más eficaz, la enseñanza de la palabra, desde la más tierna edad, observando para ello el sistema alemán de instrucción. ...* “ (Terry, J., 1882: 636).

Algunos autores consideran que en esa época, para lograr la oralidad, no solo se usó la electricidad y el diapasón, sino también determinados brebajes y preparados especiales, el galvanismo, el magnetismo animal y la hipnosis.

Terry sostuvo también que las señas de los sordos impedían la producción del habla y por ello, no se debía permitir dentro de la escuela la comunicación con las manos.

Este congresal calculaba que en 1882 la población sorda había ascendido a 8.000 personas en la República Argentina y sobre esta cantidad, especulaba que aproximadamente había entre 1.500 y 2.000 niños sordos que necesitaban instrucción.



La imagen corresponde a la primera parte de la ponencia enviada desde Italia, por el doctor Terry, en su carácter de miembro del Congreso Pedagógico Argentino. Mediante esta brinda las pautas organizativas para la futura educación de los niños sordos en el país.

También resaltó de manera explícita, la importancia de lo resuelto en el Segundo Congreso Internacional de Maestros de Sordomudos, -más conocido bajo la denominación de Congreso de Milán-, celebrado en Italia entre los días 06 y el 11 de septiembre de 1880: “ ... *He aquí como la ciencia médica ha confirmado las conclusiones del Congreso de Milán de 1880, proclamando que el método de la palabra pura, no solo es el mejor para la educación e*

instrucción del sordomudo, sino un verdadero remedio más eficaz que las aplicaciones del diapasón y que las corrientes eléctricas”. Además agregó: “ ... el médico y el maestro se dirigen al mismo fin. ...” (Terry, J., 1882).

Si en la educación para persona sordas se aplicaba el sistema alemán de la palabra pura con la intervención de sus fervientes seguidores italianos, el niño sordomudo argentino podría comunicarse “ ... *con su familia sin necesidad de las señas y de la mímica, enemigos irreconciliables de la palabra articulada*”. Dijo Terry: “*Habrán sordos pero no mudos*” (Terry, J., 1882).

Durante el congreso tomó la palabra el doctor Telémaco Susini, -primer otorrinolaringólogo del país y amigo personal del doctor Emilio Ramón Coni-, quien recordó que en la ciudad de Buenos Aires ya existía a la fecha de este evento, un instituto de sordomudos que podría ser la base del que se proyectara en el futuro.

Dicho esto, se ordenó la formación de una comisión que integró la señorita Lupo y los señores Antelo, Zinny, el doctor Telémaco Susini y el propio doctor José Facio, para estudiar el proyecto presentado por el doctor Terry.



Doctor Telémaco Susini (Argentina, 1856 – 1935)



Posteriormente, al emitir su dictamen Sussini, -en representación de su comisión-, puso en evidencia que el doctor Terry, en su trabajo, había silenciado los antecedentes educativos relacionados con los niños sordos, agregando que “ ... *esa omisión hacía aparecer a la República Argentina descuidando por completo la enseñanza de los sordomudos*”.

En esa oportunidad dijo también: “*Luego, este es un mal que existe en nuestro país, que es necesario corregir, y el medio para conseguirlo es instruir de tal modo al sordomudo que deje de ser mudo para ser únicamente sordo, pero de modo que pueda entrar en relaciones con la sociedad. No creo necesario insistir más acerca de este punto, que considero suficientemente apreciado por todos*”.



El monitor de la educación común – Biblioteca Nacional de Maestros

Respecto del método a utilizar para instruirlos, expresó que hasta ese momento se habían utilizado las señas y que de esta forma el sordomudo solo podía comunicarse con quienes supieran esas señas inclinándose a favor del método de articulación labial, ya que éste permitiría al sordomudo sustituir el sentido que le falta por la vista para que pudieran ver las palabras en el movimiento de los labios enfatizando que esto ya había sido demostrado perfectamente en el Congreso de Milán de 1880.

El doctor Susini refirió también que Francia había seguido el sistema mímico del abate Carlos Miguel de L'Épée, el sistema natural de señas, y que mediante este se había hecho grandes adelantos, ya que muchos sordos instruidos con esta modalidad lograron ser escritores, maestros o comerciantes, pero que en el Congreso de Milán, los propios franceses se declararon a favor del método de articulación labial explicando que en ese congreso realizado en Italia, hubo discursos orales producidos por sordomudos y que estos oradores fueron aplaudidos por otros sordomudos. Por esto, -dijo Susini-, el sistema mímico tenía que ser rechazado ya que la enseñanza debía lograr que el *sordomudo* dejara de ser mudo.

Así las cosas, en la décima sesión de este Primer Congreso Pedagógico Nacional Argentino, se aprueba el proyecto del doctor Terry "El *sordomudo* argentino. Su educación e instrucción", concluyendo definitivamente que el sistema de articulación labial debía ser preferido al sistema mímico.

Estas intervenciones fueron el puntapié que impulsó una nueva organización oficial respecto de la educación para los niños sordos en Argentina. En él se reflejó marcadamente la ideología alemana embanderada por los maestros italianos, el oralismo, adoptándolo como sistema para su instrucción.



Acta Primer Congreso Pedagógico Argentino (14 de abril 1882) El monitor de la Educación Común
Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación – Biblioteca Nacional de Maestros

Por otra parte, el doctor José Antonio Terry, conocía cómo funcionaba la escuela del doctor Facio. Entonces, pidió al gobierno argentino que controlara el Instituto de *Sordomudos* de la Capital porque precisamente allí se utilizaban las manos para la comunicación. Facio era muy criticado y resistido a raíz de esto, a tal punto que sobre él se decía que aplicaba una metodología anacrónica y de poco prestigio: el método gestual.

El 11 de diciembre de 1882, -después del Congreso Pedagógico Nacional, donde se habían decidido las políticas relativas a la futura organización de la educación en la República Argentina-, se hizo presente en la escuela del doctor Facio, a modo de inspección, un grupo de personas del Ministerio de Instrucción Pública.

De esta visita surge un informe que se eleva al gobierno argentino el 12 de julio de 1883. Allí se explicó que la escuela no impartía una buena educación para los niños sordos, por lo que había que crear un nuevo instituto ya que este no ofrecía suficientes elementos que sirvieran de base para su organización, sugiriendo también la conveniencia de convocar profesores europeos especializados en la educación de niños sordos. Con esto, Facio se vio obligado a dejar su función en la dirección del Instituto de *Sordomudos* de la Capital.

La Ley Número 1.662 del 19 de septiembre de 1885

Posteriormente, el 10 de septiembre de 1883, el Ministerio de Educación, a cargo de Eduardo Wilde, con la autorización del presidente argentino Julio Argentino Roca, envió al Congreso Nacional un proyecto de ley para construir un edificio para el Instituto de *Sordomudos* de la Capital. Dos años después, el **19 de septiembre** de 1885, fue aprobada y registrada bajo el Número 1.662. Posteriormente, el 28 de septiembre de 1885, el presidente y su ministro de instrucción, la aprobaron mediante el decreto nacional de rigor.

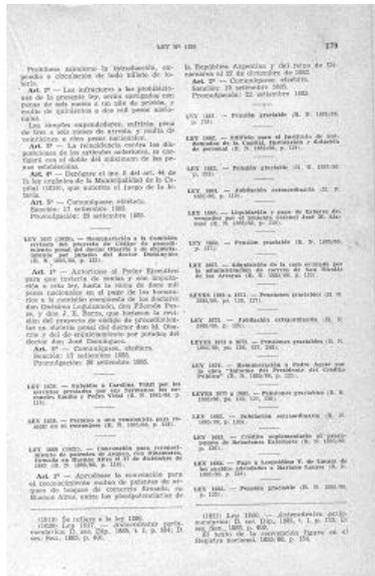


General Alejandro Julio Argentino Roca
Presidente argentino 1880-1886



Doctor Eduardo Wilde
Ministro de Justicia e Instrucción Pública 1882-1886

Esta ley ordenó la construcción de un edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital, la compra de muebles y materiales para esta escuela y la contratación de maestros y celadores. El resumen de esta norma jurídica se encuentra archivado en los Anales de Legislación Argentina de 1881-1888 en la página 179.



Resumen de la Ley Número 1.662 del 19 de Septiembre de 1885
Copia de la página 179 de los Anales de Legislación Argentina de 1881-1888

Textualmente su resumen dice: *“Edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital. Instalación y dotación de personal (R.N. 1885/1886, p.124)”*.

La normativa menciona a la escuela del doctor Facio, aunque él, para esta época, ya no era el director del Instituto de Sordomudos de la Capital.

A raíz de la nueva política elegida para la educación de los sordos en el Congreso Pedagógico de 1882, el gobierno pretendía crear otra escuela para niños sordos en la que se pudiera aplicar la metodología oral pura sin que quedaran rastros del método gestual de Facio.

Instituto Nacional de Sordomudos

El edificio de la escuela, ordenado por la ley 1.662, se levantó en Buenos Aires y en 1886, el gobierno inauguró allí el Instituto Nacional de *Sordomudos*. Esta fue la primera escuela oficialmente oralista de la Argentina.



Instituto Nacional de *Sordomudos* (Buenos Aires, 1886)
Actualmente Escuela de Educación Especial Nro. 28 Dr. Bartolomé Ayrolo
ubicada en calle Defensa 1170 Villa Devoto Ciudad de Buenos Aires



Instituto Nacional de *Sordomudos* – Capital Federal

Su primer director fue el sacerdote italiano Serafino Balestra, quien no solo impuso el método oral puro sino que también usó la electricidad para estimular el habla de los niños pretendiendo así lograr la oralidad. Este colegio era un internado y estos pequeños estaban lejos de sus familias, solos con el maestro italiano y en asimetría en los roles de poder. Pero, gracias a la intervención del gobierno, duró pocos meses en su nuevo cargo, ya que a raíz de estos hechos, fue obligado a abandonar la dirección de la escuela.



Canónigo Italiano Serafino Balestra (1829 -1886)
"El apóstol de la palabra"

Por estos sucesos, vuelve a hacerse cargo de la dirección, el doctor José Facio, aparentemente con otro médico de apellido Garaño, hasta que llegó a la

Argentina, el maestro italiano oralista Luigi Molino, en 1892. Posteriormente, fue designado director Bartolomé Ayrolo, en 1894. Actualmente la escuela lleva el nombre de este último.

Para estas épocas, el doctor Emilio Ramón Coni, se desempeñaba como médico escolar e inspector de higiene de las escuelas públicas de la capital y también fue presidente de la Comisión Directiva que administraba el Instituto Nacional de Sordomudos.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Posteriormente, once años después, en 1897 se creó dentro del instituto nacional una sección para niñas sordas separadas de los varones sordos.

En 1899 la profesora María Ana Mc. Cotter, oralista y admiradora de Balestra, era la regente de este departamento de niñas. Mc. Cotter pretendía separar las escuelas por sexo, entre otras cosas, para evitar la descendencia sorda.

En un documento escrito por ella misma, fechado el 14 de octubre de 1899, denominado Institutos Mixtos – Sus inconvenientes y ventajas, expresó textualmente lo siguiente:

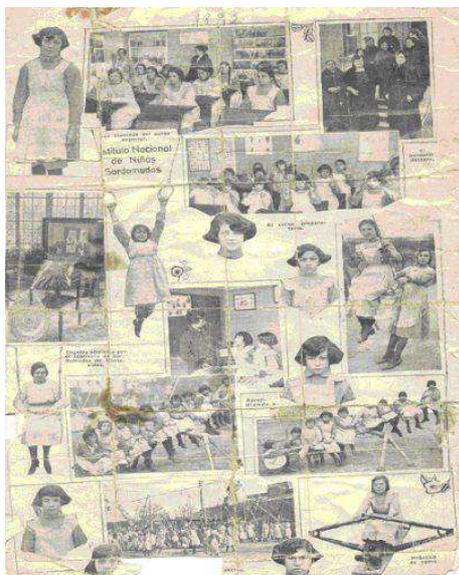
“ ... Por último, si nuestro objeto fuera favorecer la unión del sordomudo con la sordomuda en la vida futura, tendríamos algún motivo para declararnos a favor de la coeducación de los sexos. Esto sucede con frecuencia en las escuelas mixtas; pero tratándose de sordo-mudos, no es posible, porque, como sostienen autorizadas opiniones, si científicamente no está probado que esas uniones contribuyen a la propagación de la sordera, el maestro de sordo-mudos está en la obligación, sino de impedir las, evitarlas en lo posible, de lo cual resulta que, con quien menos trato debe tener la niña sordo-muda, es con su compañero de infortunio. ... ”



Biblioteca Nacional de Maestros

La imagen corresponde a la portada de la ponencia presentada en 1899 por la Profesora María Ana Mc. Cotter.

Tanto luchó por sus objetivos, que logró, dos años después, en 1901, la creación del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, en Buenos Aires.



Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (fotografía del año 1925 aproximadamente)

Por otra parte, la doctora Cecilia Grierson, -primera mujer graduada como médica en Sudamérica-, desarrolló su actividad profesional específica y también tareas docentes de tal forma que algunos la consideran precursora en la enseñanza de ciegos y sordomudos y aunque no se han encontrado hasta el momento descripciones detalladas sobre su intervención en la educación de niñas sordas se destacó en la Comisión de Sordomudos del Patronato de la Infancia y fue amiga y colega del doctor Emilio Ramón Coni.



Doctora Cecilia Grierson (Buenos Aires, Argentina, 22/11/1859 – 10/04/1934).

La lengua de señas argentina

Estos espacios educativos, -que funcionaban como internados para los niños sordos de las provincias-, organizados con el fin de enseñarles a hablar, produjo un efecto no querido ni buscado por los oyentes. Es decir, el hecho de estar agrupados con sus iguales, en los recreos y en las noches, cuando ningún ojo represor los observaba, se comunicaban con las manos.

Es probable que en esa época, muchos de ellos, antes de ingresar a la escuela, hayan permanecido aislados en sus casas usando alguna forma de comunicación elemental y que esta reunión con sus iguales les haya permitido desplegar las alas del lenguaje mediante una lengua natural para ellos,

adecuada y lógica según sus circunstancias físicas y les haya brindado la posibilidad de relacionarse socialmente con sus pares.

El doctor Alejandro Oviedo explica que las condiciones de creación y desarrollo de una lengua de señas para que se presente como un sistema lingüístico rico y complejo, son varias, mencionando las siguientes: a) que un grupo de sordos viva en un mismo lugar y que puedan constituir una comunidad estable; b) que sea construida desde la interrelación natural; c) que el uso de esa lengua de señas permita mucho más que resolver problemas cotidianos, esto es, que autorice a narrar, a discutir, a jugar, a transmitir el humor, a representar lo que se piensa y se siente; d) que surja en un grupo de niños que permitan su desarrollo; e) y que todo esto ocurra a lo largo del tiempo.

Evidentemente, todas estas condiciones antes descritas por el lingüista venezolano, se dieron dentro de las escuelas oralistas, al punto de fomentar, en forma espontánea, un sistema de comunicación posible para ellos, no hablado sino señado, que se conoce con el nombre de lengua de señas y que se convirtió en una herramienta de supervivencia y de cohesión dentro del grupo, que más tarde, los impulsaría a luchar por sus derechos lingüísticos, culturales y sociales.

De este modo, dentro de un contexto lingüísticamente represivo, bajo esas condiciones y en desigualdad de roles de poder, se desarrolla la lengua de señas en la Argentina, la cultura y la identidad del grupo conformado por personas sordas, que fue generando a su vez, pautas de comportamiento común.

Paradójicamente, el espacio educativo oralista, permitió el progreso de la lengua de señas y la socialización juntamente con el despliegue de la cultura y de la identidad sordas. Posteriormente, estas circunstancias van a ser potenciadas dentro de las asociaciones de sordos.

El transcurso del tiempo ha permitido que las nuevas generaciones de sordos heredaran la lengua de señas de generaciones precedentes en forma natural y espontánea por el hecho de tenerla en el entorno lingüístico. Actualmente, en la mayoría de los casos, es utilizada como medio primario de comunicación en sus interacciones cotidianas. El uso de esta lengua que los amalgama socialmente ha permitido que el colectivo sordo se considere y se reconozca a sí mismo como una comunidad lingüística minoritaria.

A raíz de las investigaciones lingüísticas realizadas en Argentina, en los últimos treinta años, se sabe que la lengua de señas es un sistema lingüístico que tiene características propias y autonomía en relación a cualquier lengua usada por las personas oyentes. Presenta rasgos manuales y rasgos no manuales con función lingüística y una gramática propia, manifestándose en una dimensión viso espacial, tal como sostiene la doctora María Ignacia Massone.

A esta altura de los acontecimientos, no se puede negar que la lengua de las personas sordas sea una forma comunicativa eficaz que les permite expresar sentimientos, pensamientos, ideas, emociones, deseos.

Un espacio de libertad

Así fue que los niños sordos crecieron y egresaron de sus escuelas oralistas y era tal su necesidad de seguir comunicados y vinculados entre sí, que empezaron a crear ellos mismos, un nuevo espacio de reunión con el objeto de continuar social y lingüísticamente cohesionados. Empiezan a aparecer las asociaciones de sordos.

Alejandro Oviedo explica que las escuelas para sordos han permitido no solo que los niños sean “... usuarios de la lengua de señas y conformen comunidades unidas por intereses similares” sino que generalmente “cuando los niños crecen y terminan la escuela, sienten la necesidad de preservar esa comunidad, y se agrupan como adultos bajo la figura de las asociaciones”.

Tan cierto es esto, que en 1911 ya se había conformado una Comisión Pro Asociación del Sordomudo, cuyo presidente era José Antonio Terry hijo, que había vuelto de Europa ese año. Esta comisión también estaba integrada por un vicepresidente, un secretario y seis vocales, ex alumnos del Instituto Nacional de Sordomudos.

Probablemente Terry hijo, -quien tenía dos hermanas sordas: Leonor (Buenos Aires, 1880) y Sotera (Nápoles, 1882), artistas plásticas-, haya traído del viejo mundo la idea de fundar una asociación de sordos aquí, ya que participó de varios encuentros y banquetes en Francia, donde ya se había creado, en 1834, la primera asociación de sordos, que para ese entonces se denominaba *Société Centrale des Sourds-muets*, mientras que en Italia, había abierto sus puertas la primera institución de sordos en 1872, tal como explica el doctor Alejandro Oviedo.

Sobre esta base, José Antonio Terry hijo, juntamente con su grupo de sordos, ex alumnos del Instituto Nacional para Niños Sordomudos, fundaron formalmente la primera asociación de sordos de la Argentina, el 30 de junio de 1912, en Buenos Aires, llamada Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua -ASAM-.



José Antonio Terry hijo (17/03/1878-20/04/1954). Artista Plástico.

Para esta fecha, se designó la comisión directiva cuyo presidente fue el propio José Antonio Terry hijo, -casado con Amalia Amaedo-.

Como tantos otros casos similares de personas sordas cuyos padres son oyentes, José Antonio Terry hijo, a pesar de los esfuerzos y la ideología de su padre, se comunicaba en lengua de señas.

Posteriormente, empezaron a crearse otras instituciones de sordos. Estos espacios de libertad, les permitieron reencontrarse y enamorarse entre sí. Buscaron, como todos los seres humanos, una forma económica de subsistencia, se casaron entre sordos, conformaron sus familias, tuvieron hijos oyentes, tuvieron hijos sordos y los educaron. Allí, mujeres y hombres sordos dirigieron y llevaron adelante sus asociaciones hasta la actualidad. Es decir, dentro de las entidades que crearon, hicieron todo lo que algunos oyentes dijeron que no debían ni podían hacer.

Decreto Nacional Número 10.901: Día del Sordomudo

Durante muchos años, las personas sordas, celebraron el día del sordo argentino el **19 de septiembre**, por ser la fecha de aprobación de la Ley Nro. 1.662 y este evento se convirtió en una tradición de la comunidad sorda en este país.

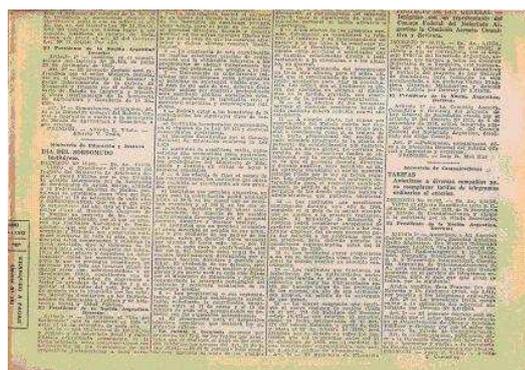
Tanto representó ese día para el colectivo sordo, que en 1958, la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua ASAM, le pidió al gobierno que declarase oficialmente el **19 de septiembre** el día del *sordomudo*.

El trámite realizado por ASAM obra en el expediente número 62.989/58 del Ministerio de Asistencial Social y Salud Pública.



Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua
ASAM (Buenos Aires, Argentina, 30 de junio de 1912)

A raíz de esta petición, el 04 de diciembre de 1958 el gobierno argentino aprobó el Decreto Nacional Número 10.901 mediante el que se instituyó oficialmente el Día del *Sordomudo*, -**19 de septiembre**-.



Imágenes del Decreto Nacional Número 10.901 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina en 1958.

En 1958, el presidente argentino era el doctor Arturo Frondizi.



Arturo Frondizi (1958-1962)

Según reza textualmente este decreto, se propuso esa fecha (**19 de septiembre**) para celebrar el día del sordomudo, porque en el año “... 1883 el Poder Ejecutivo elevó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley, posteriormente sancionado por el que se crearon los Institutos Nacionales de Sordomudos; que ese día fue en lo sucesivo aceptado y festejado por numerosas entidades similares de todo el país, que con diversos actos conmemoran y celebran la fecha señalada, que el Gobierno de la Nación mira con viva simpatía las iniciativas de este género y considera un deber auspiciar todas las manifestaciones que como la que se propugna constituyen un estímulo para todo ese inmenso grupo de dignos seres que, sobreponiéndose a su disminución física, contribuyen con su trabajo y su voluntad de superación a forjar la grandeza de la Nación y a cimentar el bienestar del país. Por ello y de acuerdo con lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1- Institúyase el “Día del Sordomudo” que se celebrará en todo el país, el 19 de septiembre de cada año. Art. 2- Los Ministerios de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública organizarán anualmente, en la fecha señalada, actos conmemorativos con intervención de los organismos de sus respectivas jurisdicciones a cuyo cargo se encuentre la asistencia del sordomudo. Art. 3- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Pública y del Interior. Art.4- Comuníquese, publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Firmado: Frondizi – Luis R. Mac Kay – Alfredo R. Vítolo – Héctor V. Noblía” (Boletín Oficial de la República Argentina, Año LXVI, Lunes 15 de diciembre de 1958, Buenos Aires).

¿En síntesis?

Aparentemente, en el decreto nacional número 10.901 fechado 04 de diciembre de 1958, dictado por el gobierno argentino, se ha deslizado un error histórico o material involuntario o existió una equivocada interpretación o una confusión. La Ley Nacional Número 1.662 del **19 de septiembre** de 1885, nada dijo sobre la creación de los institutos nacionales para sordomudos. Esta ley contenía medidas para reorganizar el Instituto de *Sordomudos* de la Capital, la escuela del doctor José Facio, de tal forma que su resumen reza: “*Edificio para el Instituto de Sordomudos de la Capital. Instalación y dotación de personal (R.N. 1885/1886, p.124)*”.

Si bien este estudio no está ofreciendo respuestas categóricas ni definitivas, sino solo temporarias hasta que aparezcan nuevos datos no conocidos hasta ahora, se resaltan algunos puntos:

a) La primera escuela para *sordomudos* llamada Regeneración creada por la Sociedad Filantrópica homónima a cargo del maestro alemán Carlos Keil, se creó en 1857 cerrando en 1871 al fallecer su director.

b) La escuela del doctor José Facio, -que parece ser una continuación de la escuela Regeneración a raíz de su cierre-, se creó en 1873 y fue registrada por el gobierno bajo la denominación de Instituto de *Sordomudos* de la Capital, en 1881.

c) El Instituto Nacional de *Sordomudos*, la primera escuela oficialmente oralista de Argentina, -aparentemente, una transformación de la escuela de Facio-, se creó en 1886.

d) El Instituto de Niñas *Sordomudas*, otra escuela oralista, -una transformación del aula de niñas sordas que existía desde 1897 dentro del Instituto Nacional de *Sordomudos*-, se creó en 1901.

Por otra parte, la agrupación de los niños y niñas sordas en estas escuelas permitió que se desarrollara la lengua de señas argentina. Posteriormente, con la creación paulatina de las asociaciones de sordos argentinas, progresará aún más, juntamente con la socialización y la identidad sordas, de tal forma que conformaron una comunidad lingüística y cultural, con una historia que reconocen como propia.

En fin, sea como fuere, a instancias de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua -ASAM-, el **19 de septiembre** de todos los años, a modo de evento de tradición, la comunidad sorda argentina celebra oficialmente el **Día Nacional de las Personas Sordas**, por decisión propia y por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 10.901 dictado el 04 de diciembre de 1958.



Viviana Burad
Argentina, 2009

Bibliografía:

Biblioteca Nacional de Maestros en <http://www.bnm.me.gov.ar>.

Burad, Viviana (2005). "Las personas sordas, el Código Civil Argentino y los Derechos Lingüísticos". El Cisne, Año XVI, Nro. 180, Buenos Aires, Argentina.

Burad, V. (2008). "El derecho de la minoría sorda argentina". En: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Burad_derecho_minoria_sorda_argentina_2008.pdf

Burad, V. (2008). "El Congreso de Milán y su efecto dominó en Argentina – Aproximación a algunos hechos relacionados con la comunidad sorda argentina". En: <http://www.cultura-sorda.eu>.

Código Civil Argentino (2005). Editorial La Ley. Buenos Aires, Argentina

Decreto Nacional Nro. 10.901 (04/12/1958): Día del *sordomudo*. Boletín Oficial de la República Argentina Año LXVI (15/12/1958), Buenos Aires.

Escuela de educación especial N°28 Dr. Bartolomé Ayrolo. En: <http://www.buenosaires.edu.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/esp28/historia.htm>

Escuela Prof. Bartolomé Ayrolo. En: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/especial/esp28de16/historia.html>

Gran Logia de la Argentina. "La fundación de la Gran Logia". En: http://www.masoneria-argentina.org.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=15&Itemid=33

Ley Nacional Nro. 1.662 (19/09/1885). Anales de Legislación Argentina. 1881-1888, pág. 179, Buenos Aires.

Lappas, Alcibiades (2007). "La Masonería Argentina a través de sus hombres". Academia Masónica República Argentina. En <http://www.academiamasonica.org.ar/0102.htm>

Massone, María Ignacia - Machado, E.M. (1994). "Lengua de Señas Argentina Análisis y Vocabulario Bilingüe". Edicial. Buenos Aires.

Mc. Cotter, M.A. (1899). "Institutos Mixtos - Sus inconvenientes y ventajas - Conferencia leída ante el personal del Instituto Nacional de *Sordo-mudos*". En: <http://www.bnm.me.gov.ar>.

Oviedo, A. (2003). "La comunidad sorda venezolana y su lengua de señas". En: <http://www.cultura-sorda.eu/resources/ComunidadLSV.pdf>

Oviedo, A. (2006). "El Congreso de Milán, 1880". En http://www.cultura-sorda.eu/resources/Congreso_de_Milan.pdf

Skliar, C. (1997). "La educación de los sordos". Mendoza, Ediunc.

Terry, J., 1882. "El Monitor de la Educación Común – Publicación Oficial del Congreso Nacional de Educación". Biblioteca Nacional de Maestros. Pág. 635, 636, 637, 638. En: <http://www.bnm.me.gov.ar>.

© Este artículo se encuentra protegido por las normativas que regulan el derecho de autor y de propiedad intelectual. Se autoriza su libre reproducción siempre que se realice en su totalidad, sin deformaciones ni transformaciones y se otorguen los créditos respectivos a la autora y a la página <http://www.cultura-sorda.eu> en la que se encuentra alojado. No se autoriza la liberación de este documento de su protección PDF. Viviana Burad.